



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 ICFF/ 07822 /2022

Ciudad de México, a 28 de julio de 2022.

Recib. Original  
28-07-2022 13:30 hrs.

Asunto: Notificación de Adjudicación del  
procedimiento AA-050GYR120-E17-2022.

Alejandro Gabriel Serra Villagómez

TECROM, S.A. DE C.V.

Allori No. 26

Colonia Santa María Nonoalco, C.P. 01420

Alcaldía Álvaro Obregón

Ciudad de México

Presente

MINUTA

At n: Alejandro Gabriel Serra Villagomez  
Representante Legal

Me refiero al oficio identificado con los números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 de 19 de julio de 2022 suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y el Encargado de Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se emitieron los *Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet*, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2022, cuyo criterio número cinco establece lo siguiente:

*"5. Las Dependencias y Entidades deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a los licitantes o participantes en los procedimientos de contratación en curso, electrónicos o mixtos, que los mismos se continuarán de manera presencial hasta su conclusión, incluidos aquellos cuyas convocatorias hayan sido publicados en CompraNet.*

*Asimismo, las Dependencias y entidades deberán notificar a los licitantes o participantes en los procedimientos de contratación en curso, electrónicos o mixtos, de conformidad con el Capítulo Sexto De las Notificaciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la LAASSP y LOPSRM, en términos de sus artículos 11 y 13, respectivamente"*





Con base en lo anterior y de acuerdo al procedimiento número **AA-050GYR120-EI7-2022** para la adquisición de **“33 partidas de Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, para el Ejercicio Presupuestal 2022”** y a su propuesta presentada mediante el Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/06358/2022, publicado el 24 de junio del año en curso, emitido por esta División a mi cargo y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, Titular de la División de Aseguramiento de Calidad, la Q.F.B. María Gema Garduño Román, Titular de la División de Medicamentos y Reactivos y el I.Q.I. Mario Alberto Medina Olgún, Titular de la División de Material de Curación e Instrumental, remitida mediante oficio número 09 A3 61 61 2B60 2022/CCILE/2234, recibido el día 13 de julio del año en curso.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones:  
Coordinación de Adquisición de Bienes:  
y Contratación de Servicios:  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios:  
División de Bienes No Terapéuticos

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracciones I y II, 28 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento, así como el numeral 4.2.4.1.3 del MAAG me permito notificarle que se adjudican a su representada, las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 24, 25, 31 y 32** por un monto de **\$92,642.00 (Noventa y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N) sin I.V.A.**, conforme a su cotización, misma que se tiene por reproducida en este documento como si a la letra se insertase, toda vez que asegura las mejores condiciones al Instituto y cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, de conformidad con su propuesta técnica y económica como se describe a continuación:

Part	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación					Precio Unitario Ofertado	Importe Total por partida sin IVA		
							Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad solicitada	País de Origen			Marca	Fabricante y RFC
1	090	668	0814	00	01	DICLOROMETANO (CLORURO DE METILENO) PARA CROMATOGRFIA DE LIQUIDOS CAS 75-09-2. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,9 POR CIENTO. REACTIVO ESTABILIZADO CON 2-METIL-2 BUTENO. FILTRADO A TRAVES DE MEMBRANA DE 0.2 MICROMETROS.	FRASCO	4	LTO	2	EUA	HONEYWELL B&J 300-4	HONEYWELL INC	\$ 3,160.00	\$ 6,320.00
2	090	668	0848	00	01	P-METOXIBELZALDEHIDO (P-ANISALDEHIDO) REACTIVO ANALITICO. PUREZA MAYOR O IGUAL A 98 POR CIENTO NO DE CAS:123-II-5.	FRASCO	5	GRAMO	1	EUA	SIGMA A88107-5G	SIGMA-ALDRICH QUIMICA S.A. DE C.V. SAQ-930512-	\$ 1,070.00	\$ 1,070.00



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones:**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes,  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos

Part	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			País de Origen	Marca	Fabricante y RFC	Precio Unitario Ofertado	Importe Total por partida sin IVA
							Unidad	Cantidad	Tipo					
3	090	668	0921	00	01	TRITILAMINA REACTIVO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 POR CIENTO. CATALOGO: 471283.	FRASCO	1	LTO	EUA	SIGMA T0886-1L	\$ 3,670.00	\$ 3,670.00	
4	090	668	1002	00	00	PROCAINAMIDA CLORHIDRATO. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 98.0 PORCIENTO. GRADO HPLC. NO CAS 614-39-1.	FRASCO	250	MILIGRAMO	ALEMANIA	DRE-C16289480	\$ 5,963.00	\$ 5,963.00	
5	090	668	1119	00	00	N-HEXANO PARA ESPECTROSCOPIA PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 110-54-3.	FRASCO	4	LTO	EUA	BURDICK & JACKSON AH212-4	\$ 965.00	\$ 3,860.00	
8	090	668	1176	00	00	N-HEPTANO GRADO ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 142-82-5.	FRASCO	1	LTO	MÉXICO	GOLDEN BELL 31250-1000	\$ 205.00	\$ 205.00	



**Ricardo Flores Magón**  
 AÑO DE MAGÓN  
 PRECIBOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes,  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Part	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			País de Origen	Marca	Fabricante y RFC	Precio Unitario Ofertado	Importe Total por partida sin IVA
							Unidad	Cantidad	Tipo					
10	090	669	6356	00	01	DIFENILAMINA 99%.	FRASCO	100	GRAMO	EUA	SIGMA 242586-100G	\$ 2,320.00	\$ 2,320.00	
11	090	669	6372	00	01	GUANINA 98,0 % DE PUREZA .	FRASCO	10	GRAMO	EUA	SIGMA G11950-10G	\$ 937.00	\$ 937.00	
13	090	669	6703	00	01	VALEROFENONA V659-25G, ALDRICH – SIGMA.	FRASCO	25	GRAMO	EUA	SIGMA V659-25G	\$ 1,536.00	\$ 1,536.00	
14	090	669	7016	00	01	DIETILDITIOCARBAMATO DE PLATA; PRESENTACION: FCO CON 10 GRO	FRASCO	10	GRAMO	EUA	SIGMA D93503-5G	\$ 5,370.00	\$ 5,370.00	



**Ricardo Flores**  
Alto de Magon  
PRESEDERE DE LA REVOLUCION MEXICANA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Part	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			País de Origen	Marca	Fabricante y RFC	Precio Unitario Ofertado	Importe Total por partida sin IVA
							Unidad	Cantidad	Tipo					
15	090	669	7214	00	01	CARBAZOL, RA REACTIVO GRADO ANALITICO, PUREZA MINIMA 95 PORCIENTO PRESENTACION: FCO CON 100 GRO	FRASCO	100	GRAMO	EUA	SIGMA C5132-100G	\$ 1,655.00	\$ 1,655.00	
16	090	669	7560	00	01	4-NITROBENZOFENONA, REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA DEL 99 POR CIENTO, NO. CAS 1144-74-7.	FRASCO	25	GRAMO	EUA	SIGMA NI2058-25G	\$ 1,705.00	\$ 1,705.00	
17	090	669	7685	00	01	BUTIROFENONA, REACTIVO ANALITICO, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99 POR CIENTO, NO. CAS 495-40-9 CAT:124338	FRASCO	25	GRAMO	EUA	SIGMA 124338-25G	\$ 1,072.00	\$ 1,072.00	
22	090	669	0417	01	01	CLOROFORMO GRADO HPLC 4 LI-TROS NO. DE CATALOGO JMXC084ENVASE CON 1 GALON.	FRASCO	1	FRASCO	EUA	HONEYWELL AH049-4	\$ 3,090.00	\$ 9,270.00	
24	090	671	2682	00	01	ACIDO FORMICO. AL 99% FRASCOCON 1 L (CAT. 1983 MERCK, -264).	FRASCO	1	FRASCO	EUA	MILLIPORE 100264/1000	\$ 1,245.00	\$ 1,245.00	



**2022 Flores Magón**  
Año de Magón  
PRECIOS EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones:**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes,  
 y Contratación de Servicios,  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos

Part	Gpo	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			País de Origen	Marca	Fabricante y RFC	Precio Unitario Ofertado	Importe Total por partida sin IVA		
						Unidad	Cantidad	Tipo							
25	090	670	3350	01	01	HIDROXIDO DE POTASIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 85.0 POR CIENTO DE PUREZA, NO. CAS. 1310-58-3.	FRASCO	1000	GRO	2	MÉXICO	GOLDEN BELL 26815-1000	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. MAE930323T H1	\$ 847.00	\$ 1,694.00
31	090	671	7293	00	00	1- ACIDO HEPTANOSULFONICO (SAL DE SODIO) GRADO HPLC. NO. CAS 22767-50-6.	FRASCO	250	GRAMO	1	EUA	SIGMA H2766-100G	SIGMA-ALDRICH QUIMICA S.A. DE C.V. SAQ-930512-UITO	\$ 40,590.00	\$ 40,590.00
32	090	671	0223	00	01	KARL FISHER. FRASCO CON 1 LT.	FCO	1	FCO	1	EUA	MILLIPORE 1880051000	MILLIPORE S.A. DE C.V. MIL720126 GZ5	\$ 4,160.00	\$ 4,160.00



**Recordo  
2022 Flores  
Año de Magón**  
 PRECUBO DE LA REVOLUCION MEXICANA

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación se enlista el proveedor adjudicado con su respectivo número de contrato:

Número de Contrato	Proveedor Adjudicado	Partida	Cantidad adjudicada	Precio Unitario Ofertado	Importe por partida sin IVA	Importe por partida con IVA	Importe adjudicado por contrato sin IVA	Importe adjudicado por contrato con IVA	Porcentaje de Garantía de Cumplimiento	Importe de Garantía de cumplimiento antes de IVA
120E01722001	Tecrom, S.A. de C.V.	1	2	\$ 3,160.00	\$ 6,320.00	\$ 7,331.20	\$ 92,642.00	\$ 107,464.72	10%	\$ 9,264.20
		2	1	\$ 1,070.00	\$ 1,070.00	\$ 1,241.20				
		3	1	\$ 3,670.00	\$ 3,670.00	\$ 4,257.20				
		4	1	\$ 5,963.00	\$ 5,963.00	\$ 6,917.08				
		5	4	\$ 965.00	\$ 3,860.00	\$ 4,477.60				
		8	1	\$ 205.00	\$ 205.00	\$ 237.80				
		10	1	\$ 2,320.00	\$ 2,320.00	\$ 2,691.20				
		11	1	\$ 937.00	\$ 937.00	\$ 1,086.92				
		13	1	\$ 1,536.00	\$ 1,536.00	\$ 1,781.76				
		14	1	\$ 5,370.00	\$ 5,370.00	\$ 6,229.20				
		15	1	\$ 1,655.00	\$ 1,655.00	\$ 1,919.80				



**Ricardo Flores**  
Alto de Magon  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisición:**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes,  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos

Número de Contrato	Proveedor Adjudicado	Partida	Cantidad adjudicada	Precio Unitario Ofertado	Importe por partida sin IVA	Importe por partida con IVA	Importe adjudicado por contrato sin IVA	Importe adjudicado por contrato con IVA	Porcentaje de Garantía de Cumplimiento	Importe de Garantía de cumplimiento antes de IVA
		16	1	\$ 1,705.00	\$ 1,705.00	\$ 1,977.80				
		17	1	\$ 1,072.00	\$ 1,072.00	\$ 1,243.52				
		22	3	\$ 3,090.00	\$ 9,270.00	\$ 10,753.20				
		24	1	\$ 1,245.00	\$ 1,245.00	\$ 1,444.20				
		25	2	\$ 847.00	\$ 1,694.00	\$ 1,965.04				
		31	1	\$ 40,590.00	\$ 40,590.00	\$ 47,084.40				
		32	1	\$ 4,160.00	\$ 4,160.00	\$ 4,825.60				

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.
<b>\$92,642.00</b> (Noventa y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)	<b>\$14,822.72</b> (Catorce mil ochocientos veintidós pesos 72/100 M.N.)	<b>\$107,464.72</b> (Ciento siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 72/100 M.N.)



**2022 Flores**  
 Año de Magón  
 PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 3 (Formato de Cotización) y Anexo 4 (Formato de Propuesta Técnica), señalados para el presente procedimiento de contratación. La presente notificación personal se realiza, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, así como los artículos 35, fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de conformidad con los artículos 310, 311, 317 y 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos de aplicación supletoria de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por disposición de su artículo 11.

Para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del presente oficio de adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL), donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato, pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal, siendo admisible, credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
4. Comprobante del Domicilio Fiscal, siendo admisible, recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)





5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)





8. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto membretada y suscrita por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
9. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
10. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el DOF el 18 de julio de 2016, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

12. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la Empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizaran las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con una vigencia de 1 mes).

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.





Para efecto de que el Área Contratante una vez que se reestablezca la operatividad del sistema CompraNet esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, el proveedor adjudicado será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La garantía de cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento de contratación, es divisible y la deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, antes de I.V.A., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, (se agrega modelo de fianza).

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, con la presente notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente oficio.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12 de agosto del 2022	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

En caso de que el proveedor adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.





Aunado a lo anterior, el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de adjudicación, le corresponderá solicitar su número de proveedor o actualización del mismo ante esta División a mi cargo, al correo electrónico [Isabel.larap@imss.gob.mx](mailto:Isabel.larap@imss.gob.mx) agregando copia de los siguientes documentos:

- 1.- Número de Proveedor, en caso de ya contar con él,
- 2.- Constancia de Situación Fiscal del mes y año corriente,
- 3.- Acuse de Movimiento de actualización de Situación Fiscal,
- 4.- Comprobante de Domicilio (agua, luz, teléfono, predial), con antigüedad no mayor a tres meses.
- 5.- Hoja de Acreditación de la Empresa o Persona Física
- 6.- Copia de la Identificación del Representante Legal o Persona Física

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Titular de la División**



**Lic. Patricia Facio Juárez**

C.c.p.:

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (\*)

**Lic. Maribel Yah Barrera.-** Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos. (\*)

**M. en C. Nancy Sandoval Gutierrez.-** Encargada de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados. (\*)

**C.P. Elvía Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

AILP/JRR